

CONTRATO SUSCRITO ENTRE PROYECTO HOTELERO SUSANA PROHOTELS CIA. LTDA. Y CPA. DIANA ANGÉLICA MACHUCA MACHUCA- AUDITORA INDEPENDIENTE RNAE No. 757

En la ciudad de Cuenca, a los 08 días del mes de agosto del año 2018 comparecen por una parte el Ing. Pavel Joseph Cervantes Choud, en su calidad de representante legal encargado de la compañía PROYECTO HOTELERO SUSANA PROHOTELS CIA. LTDA., con RUC 0190394301001 y por otra parte la Contadora Pública Auditora Diana Angélica Machuca Machuca, con RUC 0104027701001, con el objeto de suscribir el presente contrato de Servicios Profesionales para realizar la auditoría externa, sin relación de dependencia laboral, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detalla:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.-

A) PROYECTO HOTELERO SUSANA PROHOTELS CIA. LTDA. con la finalidad de dar estricto cumplimiento a la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-011 del 21 de septiembre 2016, publicada en R.O. 879 del 11 de noviembre del 2016, para el sometimiento de Auditoría Externa, procedió a solicitar ofertas de auditoría externa para realizar el examen de los estados financieros de la empresa contratante por el año terminado al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete.

SEGUNDA.- OBJETO.- La contratista, se obliga para con la empresa contratante a realizar el examen de los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento – NIAA's. La contratista realizará las actividades necesarias que le permitan emitir el respectivo dictamen sobre los estados financieros de acuerdo a lo establecido en Resolución de Superintendencia de Compañías No. No. SCVS-INC-DNCDN-2016-011 del 21 de septiembre 2016, publicada en R.O. 879 del 11 de noviembre del 2016 y los anexos sobre el alcance de la auditoría, plan propuesto de auditoría, tipos de informes a emitir y otros relacionados con la auditoría del año 2017, conforme a Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, forman parte integrante de este contrato.

TERCERA.- INFORMES A EMITIR.- La Cpa. Diana Angélica Machuca Machuca, emitirá los siguientes informes para los accionistas y organismos de control: a) Informe de sobre Estados Financieros, b) Informe de Cumplimiento Tributario.

CUARTA.- HONORARIOS Y PLAZOS.- El valor a pagar por concepto de honorarios a la profesional contratada, es de Mil Cuatrocientos con 00/100 USD dólares (US \$ 1.400,00) más IVA; valor que será cancelado

en tres cuotas 33% al inicio de la auditoría, 33% a la emisión de la auditoría financiera y el 34% restante a la entrega del informe de cumplimiento tributario.

QUINTA.- En caso que la contratista no entregare los informes sobre los Estados Financieros en el plazo prefijado, será penalizada con el 10% del monto fijado, siempre y cuando la empresa PROYECTO HOTELERO SUSANA PROHOTELS CIA. LTDA., haya entregado los Estados Financieros y anexos en forma íntegra y oportuna hasta la segunda quincena de agosto de 2018.

SEPTIMA.- La contratista se compromete a brindar las aclaraciones o alcances que la empresa considere necesarios, respecto a los informes y trabajos efectuados, tomando en consideración las disposiciones legales respecto a la independencia profesional.

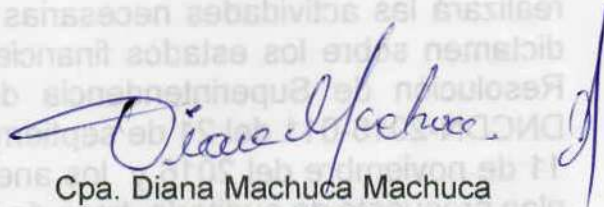
OCTAVA.- Las partes declaran que cualquier controversia, diferencia o reclamación que se derive o esté relacionada con la interpretación o ejecución del presente contrato será sometida y resuelta por los Tribunales de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Cuenca, de acuerdo con la Ley de Arbitraje y Mediación y según el Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de dicha Cámara; declarando desde ya que previamente recurrirán a la conciliación.

Leído que fue por las partes el contenido íntegro del presente instrumento, se ratifican y para constancia firman en dos ejemplares similares.



171260503-1

Ing. Joseph Cervantes Choud.
CONTRATANTE
RUC: 0190394301001
PROYECTO HOTELERO SUSANA
PROHOTELS CÍA LTDA.



Cpa. Diana Machuca Machuca
CONTRATISTA
RUC: 0104027701001
RNAE No. 757